



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
PSICOLOGÍA DE CANTABRIA

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGOTIPO. COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CANTABRIA

COLEGIADO/A:

DNI:

Nº COLEGIADO

CENTRO DE TRABAJO:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

Don/Doña....., en posesión de D.N.I., solicita al Colegio Oficial de Psicología de Cantabria, la utilización del logotipo con la siguiente finalidad(relatar el objeto y fines del uso de los logos.):

1.
2.
3.
4.
5.

El solicitante del logotipo, objeto de la autorización de uso, conoce y acepta las siguientes normas de uso:

Normas para la utilización del logotipo del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria:

1. Ser colegiado/a en activo del Colegio Oficial de Psicología de Cantabria.
2. Solicitud, por escrito de la autorización de la Junta de Gobierno.
3. Todas las reproducciones que se realicen del logotipo o anagrama se harán a partir de los originales adjuntos en este impreso.



4. Deberá la utilizar la tipografía y los colores corporativos
5. En las reproducciones del logotipo del Colegio para uso de los colegiados autorizados expresamente, deberá figurar el texto “ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CANTABRIA”, así como “Colegiado/a N° CA00000”.
6. La autorización del uso del logotipo podrá ser destinada a: página web, tarjetas de visita, y todos aquellos documentos referentes a la publicidad de la consulta en los términos que marca la legislación vigente (Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad).
7. El Colegio Oficial de Psicología de Cantabria deberá conocer con antelación el contenido de la publicación donde se quieran insertar
8. Una vez valorado y aprobada por la Junta de Gobierno del COPCA se notificará al solicitante su resolución
9. NO PUDIENDO SER UTILIZADO, para cualquier otra actividad Sanitaria o no Sanitaria (ejemplo: informes del colegiado, publicidad en terapias alternativas, eventos realizados por el profesional, cursos, talleres, etc.).
10. El incumplimiento de las normas de utilización que se indican, el empleo sin autorización o el uso indebido del logotipo o/y anagrama del Colegio Oficial de Psicología de Cantabria podrá suponer las reclamaciones, que al efecto, establece la legislación vigente con respecto a la Propiedad intelectual e Industrial.
11. El Colegio Oficial de Psicología de Cantabria se reserva el derecho de actuación en aquellos casos que se produzca cualquier utilización no autorizada o indebida del logotipo o/y anagrama, pudiendo retirar la autorización de uso si la actividad realizada por el Colegiado/a perjudicará a la Psicología o a los/as Psicólogos/as.

En Santander, a ____ de _____ de 20__

Firma